COMPROMETIDO
SIGFE

CONCEPCION 11-08-2016

ORDEN DE COMPRA N°46

SEÑORES MASTER TECNOLOGIA OPTICA LTDA
RUT 76125451-0
DIRECCION ANGOL 250
TELEFONO/EMAIL CONTACTO SVEGA@MASTEROPTICOS.CL
COMUNA CONCEPCION

CANTIDAD	DESCRIPCION PRODUCTO	PRECIO	VALOR TOTAL
1	CONFECCION DE CRISTALES ORGANICOS ANTIREFLEJOS MAS FOTOCROMATCIOS ALTO INDICE	$ 59.800	$ 59.800
1	ARMAZONES QLOOK KIDS NEGRO Y ROJOFLEX	$ 39.900	$ 39.900
	0%		$ -
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA		$ 99.700

OBSER: FUP 102 ITEM PRESUPUESTARIO 09.09.02.24.03.02.09
EMITIR
FACT/BOL : JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
RUT : 60.908.000-0
GIRO : SERVICIO PUBLICO
DIRECCION : EJERCITO 355
CIUDAD : CONCEPCION
TELEFONO : 412696844
PAGO A 30 DIAS

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
JEFE GESTION DE RECURSOS Y ABASTECIMIENTO
CONCEPCION

ENCARGADA(S) GESTION DE RECURSOS
Y ABASTECIMIENTO
DIRECCION REGIONAL REGION DEL BIOBIO



REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTE ÓPTICO ESPECIAL PARA BENEFICIARIO AARON CARRASCO ESPINOZA DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ESTUDIANTE, AÑO 2016.

----------/

RESOLUCION EXENTA Nº 889

CONCEPCIÓN, 11 DE AGOSTO DE 2016

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720 de 1964, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Beca; Decreto Supremo Nº 5311 de 1968,que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; Decreto Ley Nº 180 de 1973, que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 08 de 1986 de JUNAEB, que delega atribuciones que indica; Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas Art. 51 y 53 letra A) y Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas Artículo 8, letra H; Memorando N°83 de fecha 16.03.2016, emite pronunciamiento solicitado respecto a compras inferiores a 3 UTM de JUNAEB; Memorando N°101 de fecha 13.04.2016 que modifica criterio contenido en Memorando N°83 de JUNAEB; Resolución N°85 de fecha 05 de Abril de 2012, que nombra Directora Regional de la JUNAEB Región del Biobío; FUP N°102 de fecha 10.08.2016 de la Unidad de Salud; CDP N°206 de fecha 11.08.2016; Cotizaciones y los documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

I. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas es una Corporación de Derecho Público, autónoma, cuya finalidad es la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducente a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

II. Que, para el cumplimiento de su misión, JUNAEB administra el Programa de Salud del Estudiante, que tiene por objeto contribuir a mejorar el nivel de salud y calidad de vida de los escolares, a través de 4 áreas programáticas: Servicios Médicos, Salud Oral, Habilidades para la Vida y Apoyo Psicosocial. El área de Servicios Médicos, tiene como objetivo entregar servicios de atenciones médicas y tratamientos a aquellos estudiantes que presentan alguna patologías de alta prevalencia Oftalmológica, Otorrinológica u Ortopédica, que dificultan el acceso igualitario y su permanencia en el sistema educacional.

III. Que, en virtud de lo señalado en el considerando precedente, la Unidad de Salud del Estudiante de la JUNAEB requiere la Adquisición de Lente Óptico Especial para el beneficiario Aaron Carrasco Espinoza.

IV. Que, la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas Art. 51 y 53 letra A) y Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas Artículo 8, letra H, autorizan el Trato Directo.

V. Que, JUNAEB, a través de su Departamento Jurídico emitió pronunciamientos respecto de la aprobación mediante resoluciones exentas de las compras inferiores a 3 UTM, Memorandos N°83 de fecha 16.03.2016 y N°101 de fecha 13.04.2016.

VI. Que, a través del formulario de pedido N°102 de fecha 10 de agosto de 2016 de la Unidad de Salud de la Dirección Regional de Junaeb solicitó la Adquisición de Lente Óptico Especial para el beneficiario Aaron Carrasco Espinoza.

VII. Que, según certificado N°206 de fecha 11 de agosto de 2016, existe el presupuesto disponible para la adquisición de lente óptico especial; En consecuencia;

RESUELVO:

Artículo Primero: APRUEBÉSE LA ADQUISICIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM de Lente Óptico Especial para el beneficiario Aaron Carrasco Espinoza, al proveedor MASTER TECNOLOGÍA ÓPTICA LTDA., RUT N° 76.125.451-0, por un monto total de $ 99.700 (Noventa y nueve mil setecientos mil pesos).

Artículo Segundo: EMITASE la Orden de Compra por el producto adquirido en este acto, que servirá de antecedente suficiente para el pago.

Artículo Tercero: IMPUTESE el gasto que irrogue la presente contratación al ítem **09.09.02.24.03.168** del presupuesto de la Dirección Regional de JUNAEB Región del Bio Bío.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECTORA REGIONAL DEL BIO - BIO
CONCEPCIÓN

KARINA SILVA FERNÁNDEZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNAEB REGION DEL BIOBÍO

DISTRIBUCIÓN:
- Unidad de Administración
- Unidad de Partes y Archivos

KSF/GRH/gph